



01

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA NITROLLANTA Cía. Ltda.,
OTORGADA POR: ING. ARTURO
PAREDES

CUANTIA: 90.000 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a quince de octubre del año dos mil diez, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto de éste Cantón, comparece: El Ingeniero ARTURO PAREDES ROLDAN en su calidad de Gerente de la Compañía NITROLLANTA Cía. Ltda., y como tal su representante legal, tal como se desprende del documento que se acompaña como habilitante, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento del Capital, Reforma del Estatuto Social de Compañía Nitrollanta Cía. Ltda.; de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta Escritura, el Ingeniero ARTURO PAREDES ROLDAN en su calidad de Gerente de la Compañía NITROLLANTA Cía. Ltda., y como tal su representante legal, tal como se desprende del documento que se acompaña como habilitante, de estado civil casado. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, y domiciliado en la

ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía NITROLLANTA Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto Suplente del Cantón Cuenca, el día seis de julio de dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el número trescientos cuarenta y nueve, el día uno de octubre de dos mil cuatro. B) La Junta General de socios de NITROLLANTA Cía. Ltda., reunida en el domicilio de la misma, en la ciudad de Cuenca, el día tres de septiembre de dos mil diez, a las 17H00, en la sala de sesiones de la Compañía Nitrollanta Cía. Ltda., entre otros asuntos, resolvió el Aumento del Capital de la Compañía en la forma constante en el acta de la mencionada Junta General Extraordinaria con carácter de Universal, la misma que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- En razón de lo resuelto por la Junta General de Socios que se menciona en el literal B) de la cláusula anterior, se aumenta el Capital Social de la Compañía de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, capital social dividido en DIEZ MIL participaciones de diez dólares cada una. Los certificados de las aportaciones serán firmados por el Gerente de la Compañía; las nuevas participaciones quedarán con los siguientes porcentajes entre los socios, el Ingeniero Arturo Paredes con el 55%; la Señora Fernanda Paredes Coello, el Señor Felipe Paredes Coello y la Srta. Gabriela Paredes Coello, con el 15 % cada uno de ellos. La nómina de los Socios de la Compañía con el Capital actual, el valor suscrito y pagado en el aumento de Capital y el Nuevo Capital, es el siguiente:

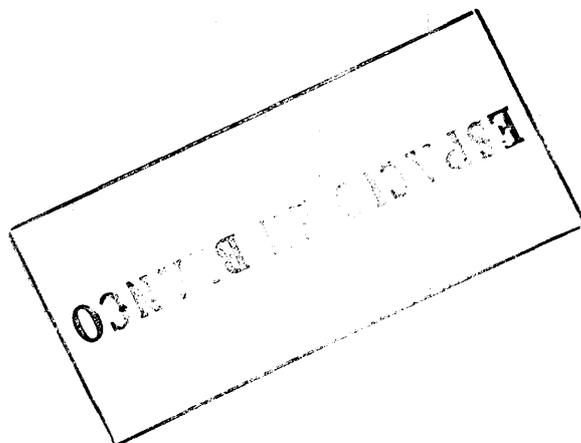


ACCIONISTAS	PORCENTAJE ACTUAL	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON APORTES FUTUROS	CAPITAL PAGADO CUENTA RESERVA LEGAL	APORTES EFECTIVOS	CAPITAL	PORCENTAJE
ARTURO PAREDES ROLDAN	79 %	7900	47100.00	47100.00	0	0	55000	55 %
FERNANDA PAREDES C.	7 %	700	14300.00	10430.93	458.53	3410.54	15000	15 %
FELIPE PAREDES C.	7 %	700	14300.00	10430.93	458.53	3410.54	15000	15 %
GABRIELA PAREDES C.	7 %	700	14300.00	10430.93	458.52	3410.55	15000	15 %
TOTAL	100 %	10000	90000.00	78392.79	1375.58	10231.63	100000	100 %

QUINTA: DECLARACIONES.- En consideración a lo expuesto en las Cláusulas anteriores y en base a la expresa autorización de la Junta General de Socios, el otorgante en su calidad de Gerente de NITROLLANTA Cía. Ltda., declara Aumentado el Capital Social y reformado el artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO CINCO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA. LOS CERTIFICADOS DE LAS APORTACIONES SERÁN FIRMADOS POR EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA. LAS PARTICIPACIONES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS Y NO SERÁN LIBREMENTE NEGOCIABLES, SINO BAJO LAS CONDICIONES FIJADAS POR LA LEY. LA COMPAÑÍA

ENTREGARÁ A CADA SOCIO UN CERTIFICADO DE APORTACIÓN EN EL QUE CONSTARÁ EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES A LAS QUE TIENE DERECHO Y SERÁN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE”.

SEXTA.- Declaro bajo juramento que mi representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctor Diego Monsalve Tamariz, Abogado, con matrícula número dos mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITANTE



Cuenca, 10 de Noviembre del 2008

SEÑOR INGENIERO
ARTURO PAREDES ROLDAN ✓
CIUDAD.

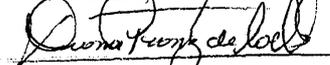
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que en sesión de Junta General de Socios de la empresa NITROLLANTA CIA. LTDA. celebrada el día 07 de noviembre del 2008 resolvió por unanimidad nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía.

Según el estatuto, usted tendrá la responsabilidad legal, judicial y extrajudicial de la compañía, presentará a consideración de la Junta General, conjuntamente con el Presidente el informe anual de actividades actuará como Secretario de la Junta General, podrá reemplazar al Presidente en la dirección de las sesiones de Junta General y suscribirá todos los documentos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa. Además de las atribuciones prescritas en el Estatuto, tendrá las facultades establecidas en la Ley de Compañías. Durará en sus funciones DOS AÑOS, desde el momento de su aceptación.

El estatuto social consta en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el Notario de Cuenca, Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, el 06 de julio del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 349 del Registro Mercantil del 01 de Octubre del 2004 juntamente con la resolución No. 04-C-DIC-406 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente



Diana Pesántez de C.
Secretaria Ad Hoc de la Junta

ACEPTACIÓN:

Cuenca, 10 de noviembre del 2008

Acepto el nombramiento que antecede



Ing. Arturo Paredes R.
C.I.: 0100784511

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1900 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 10 NOV. 2008 ✓


SE. Arturo Paredes R.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NITROLLANTA CIA. LTDA. , CORRESPONDIENTE AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010.



En la ciudad de Cuenca, el tres de septiembre de dos mil diez, a las 17H00, en la sala de sesiones de la Compañía Nitrollanta Cia. Ltda. Ubicado en la Av. Octavio Chacón y calle M. Narváez, sector del Parque Industrial, en la ciudad de Cuenca, se reúnen todos los socios de la Compañía Nitrollanta Cia. Ltda., Ingeniero Arturo Paredes Roldán, Ing. Fernanda Paredes Coello, Sr. Felipe Paredes Coello y Srta. Gabriela Paredes Coello, bajo la Presidencia del Ingeniero Arturo Paredes, Gerente General de la Compañía y Representante legal de la misma. Actúa como secretaria Ad-hoc la señora Diana Pesántez de Coello. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter de universal, para tratar los siguientes puntos: 1.- Aumento de Capital Social de la Compañía Nitrollanta Cia. Ltda. 2.- Reformas del Estatuto. El Señor Gerente General declara instalada la sesión y dispone se dé curso al tratamiento de los puntos establecidos en el orden del día. Pone a consideración de los socios el tratamiento del PRIMER PUNTO, Aumento del Capital Social de la Compañía, exponiendo la necesidad de que la empresa proceda a un aumento de capital ya que la empresa ha generado un proceso de crecimiento, situación que obviamente requiere una actualización de los montos de capital para poder llevar adelante la operación de la producción y negocios para cumplir con los objetivos trazados en la empresa. Para lo cual se propone aumentar el capital social de la compañía en NOVENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que el capital social de la compañía sería de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Recursos que provienen de la cuenta de aportes futuros, en la suma de SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS; de la Cuenta de Reserva Legal en la suma de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS, y el saldo de DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS, se realizará con aportes en efectivo de los socios. Para lo cual presenta un cuadro demostrativo de cómo quedaría estructurado el Aumento de Capital de la Compañía.

ACCIONISTA	PORCENTAJE ACTUAL	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON APORTES FUTUROS	CAPITAL PAGADO CUENTA RESERVA LEGAL	APORTES EFECTIVO	CAPITAL NUEVO	PORCENTAJE NUEVO
ARTURO PAREDES ROLDAN	79 %	7900	47100.00	47100.00	0	0	55000	55 %
FERNANDA PAREDES C.	7 %	700	14300.00	10430.93	458.53	3410.54	15000	15 %
FELIPE PAREDES C.	7 %	700	14300.00	10430.93	458.53	3410.54	15000	15 %
GABRIELA PAREDES C.	7 %	700	14300.00	10430.93	458.52	3410.55	15000	15 %
TOTAL	100 %	10000	90000.00	78392.79	1375.58	10231.63	100000	100 %

ACB

CA

Luego de la correspondiente deliberación del punto, por unanimidad de todo el capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital social de la Compañía Nitrollanta Cía. Ltda. En la cifra de NOVENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. PUNTO DOS: REFORMA DEL ESTATUTO:

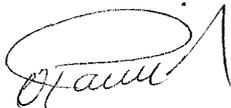
El Señor Gerente General expone la imperiosa necesidad legal de que luego de aumentar el capital social de la compañía, se debe proceder a reformar el Artículo Quinto del Estatuto que debe decir:

“Artículo Cinco.- El Capital Social de la Compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (100.000USD), dividido en DIEZ MIL participaciones de diez dólares cada una. Los certificados de las aportaciones serán firmados por el Gerente de la Compañía. Las participaciones se sujetan a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y no serán libremente negociables, sino bajo las condiciones fijadas por la ley. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará el número de participaciones a las que tiene derecho y serán firmadas por el Presidente y Gerente”.

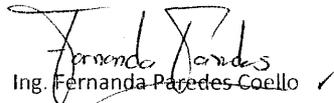
Se autoriza al Gerente de la Compañía para que otorgue la escritura pública respectiva para el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y realice con su sola firma todos los trámites necesarios para su aprobación y legalización respectiva.

Esta moción es aprobada por Unanimidad.

En este estado se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria a las dieciocho horas del día tres de Septiembre del año 2010, previa elaboración, lectura, aprobación y firma de esta acta, de lo que dio fe la secretaria.



Ing. Arturo Paredes Roldán ✓
Accionista



Ing. Fernanda Paredes Coello ✓
Accionista

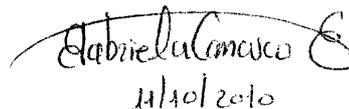


Sr. Felipe Paredes Coello ✓
Accionista

Ka. Gabriela Paredes ✓
Ing. Gabriela Paredes Coello ✓
Accionista



Lcda. Diana Pesantez de Coello
Secretaria Ad-hoc



11/10/2010

ECON. GABRIELA CARRASCO
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.



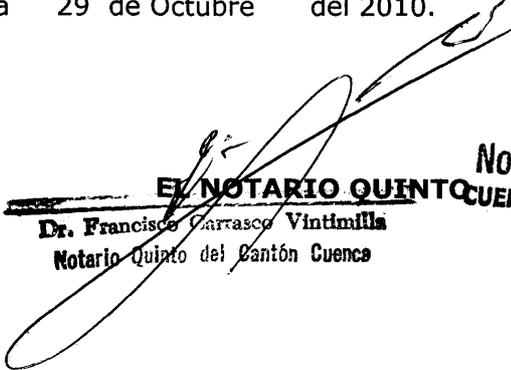
[Handwritten signature]
0100784511

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
que la fotocopia que acompaña
6 hoja(s) es igual al original que
se presenta para su evidencia.
Firma de *[Handwritten name]* 2010
Francisco Carrasquilla Anumilla
Notario Público de la Provincia de Cuenca

DOY FE.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. SC.DIC.C.10.0-829, de fecha 25 de octubre del 2010, he sentado la razón correspondiente, al margen tanto de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía que Anónima denominada "INTROLLANTA CIA. LTDA.", así como en la matriz de la Escritura de Aumento de Capital.

Cuenca, a 29 de Octubre del 2010.



EL NOTARIO QUINTO
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca
Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

R.



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10. 0 829 de la Intendencia de compañías de Cuenca, de fecha veinte y cinco de octubre del dos mil diez, bajo el No. 720 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada una copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **NITROLLANTA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. ~~Se anoto en el Repertorio con el No. 7.962. CUENCA, CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-~~

Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA***** E33381222E
 CASADO MARIA EUGENIA COELLO GONZALEZ
 SUPERIOR ING. QUIMICO
 RAFAEL PAREDES SEMPERTEGUI
 ROSA ROLDAN ARIAS
 CUENCA 11/04/2006
 11/04/2018
 0338481



CIUDADANIA 010078451-1
 PAREDES ROLDAN CESAR ARTURO
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 28 MARZO 1951
 001-1 0094 00776 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1951

Cesar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

056-0038 NÚMERO
 PAREDES ROLDAN CESAR ARTURO

0100784511 CÉDULA

AZUAY PROVINCIA
 SAGRARIO PARROQUIA

CUENCA CANTÓN
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



...foja(s) es igual a...
 presento para su evidencia
 a ... de ... de 2018

Dr. Francisco Carrasco
 Notario Público del Cantón Sagrario

ca